RESOLUCIÓN DECANATO Nº 103/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE OFERTAS, REFERENTE AL LLAMADO CON N° 393255, PARA LA ADQUISICION DE "MUEBLES Y ENSERES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.- - - - -

Coronel Oviedo, 13 de octubre de 2021.-

VISTO: El Memorándum N° 015/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, en la cual solicita la autorización para proceder a la apertura de ofertas, referente al llamado con ID N° 393255, para la "Adquisición de Muebles y Enseres" para la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de Universidad Nacional de Caaguazú,

La Resolución DNCP N° 5695/2019, por la cual se establece el mecanismo para la comunicación de difusión de los procedimientos de Contrataciones en sus diferentes etapas, y demás concordantes establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 30 de la Resolución DNCP 5695/2019 dispone: cantidades mínimas de Oferentes en las Contrataciones, en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente de Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicando, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03, siempre que esté debidamente justificado.

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", establece en su inc. c, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, conforme a la Ley N°3385/07, que establece la Carta Orgánica de Universidad Nacional de Caaguazú, en su Art. 39, Son Atribuciones y Deberes de Decano, inc. d, cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria; f, "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera"... y que se ajusta a la presente circunstancia.

Que, la apertura de ofertas del presente llamado se procede conforme a los términos de la Ley y no afecta la libre competencia, ni causa daño a los enteres del Estado; además, cumple con la funcionalidad institucional conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de Ejercicio Fiscal 2021.-

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
DERECHO
CIENCIAS POLITICAS
MBORAYHU HAPY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 103/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE OFERTAS, REFERENTE AL LLAMADO CON N° 393255, PARA LA ADQUISICION DE "MUEBLES Y ENSERES" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1°. : APROBAR, la Apertura de Ofertas referente al llamado con ID N°393255, para la Adquisición de Muebles y Enseres, para la Facultad de Ciencias Sociales y Política de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a los términos de la Ley.

Artículo 2°: COMUNICAR, a quien corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA PY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

Prof. Mag. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano

Abg. Nilsa Arce Martínez
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

Coronel Oviedo, 29 de noviembre de 2021.-

DICTAMEN UOC N° 07/2021

REFERENCIA: DECLARACION JURADA DE RESPONZABILIDAD

Esta UOC ha analizado los siguientes puntos en cuanto al procedimiento de contratación referente al llamado de Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la UNCA con **ID N° 393255**, teniendo en cuenta que solo se ha presentado un Oferente al momento de la Apertura de sobres realizada en fecha 22 de octubre del 2021 a las 08:15hs. en la sede indicada en el PBC.-

Justificación: El bien a ser adquirido en el presente llamado es un Escritorio Ejecutivo, lo cual es de suma importancia y necesidad de contar con ese mobiliario, para adecuarse a las exigencias del Plan de Mejoras de la Acreditación de la carrera de Derecho, el bien adquirido sería destinado a la dependencia de la Dirección Académica, (Coordinación Pedagógica) la cual no cuenta con el bien mueble, usufrutuando la mesa de la Sala de docentes para cumplir con el trabajo.

Referencia Legal.-

Ley 2051/03. De Contrataciones Publicas Art. 34 Inc. C., para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que trate, salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la Contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes.-

Resolución DNCP Nº 483/2021 Art. 4 de la Excepción "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo Oferente, cuando Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que deberían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés Público comprometiendo a través de la realización del llamado".-

Conclusión e individualización expresa del articulo invocado.

Habiendo analizado la normativa vigente y las necesidades expuestas, se concluye que esta Entidad Convocante DECLARO BAJO FE Y JURAMENTO, realizar los procedimientos correspondientes que conlleven la presente licitación bajo responsabilidad exclusiva, por motivos de urgencia, por lo cual se acoge el Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021.-

Abg. Raúl Fernando Velázquez Campuzano
Jefe de UOC

Lic. Melanio Almirón
Director de Adm. y Finanzas

Escaneado con CamScanner

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN **ID N° 393255 PARA LA ADQUISICÓN DE "MUEBLES Y ENSERES".**- -

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Mst. Melanio Almirón Paniagua, Administrador-Girador y Lic. Francisco Antonio Godoy Jefe de Patrimonio, para realizar el informe de Evaluación Complementaria de las observaciones de la Nota DNC N° 19114/2021 del ID 393255 para la Adquisición de "Muebles y Enseres".-

Aspectos Observados:

- No se observa el cuadro donde evalúan los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Teniendo en cuenta que el análisis del informe de evaluación se realizo conforme al Decreto 21909/03 y el mismo se encuentra en estado NO VIGENTE. Solicitamos a la Convocante adecuarse al Decreto 2992/19.

Adecuación al Decreto 2992/19 Análisis de Evaluación y cuadro donde se evalúan las condiciones de participación conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Oferente: **Franci Emprendimientos**, sin representante legal en este acto.-

Acta de apertura de ofertas:

En vista que se ha presentado un solo oferente, se realiza una consulta a la Máxima Autoridad de esta convocante, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, Prof. Mag. Luis Alberto Rodas Rojas solicitando su autorización a fin de proceder a la apertura de la única oferta presentada, basado en el último párrafo del Inc. C del Art. N°34 de la Ley 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas

Escaneado con CamScanner

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" Por tal motivo esta entidad convocante DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la Máxima Autoridad autoriza la evaluación en forma inmediata, justificando la necesidad del bien a ser adquirido.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 13 de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de la oferta.

EMPRESA	**Correo electrónico**	**TOTAL OFERTA**	**OBS.**
FRANCI EMPRENDIMIENTO	franci_rotela@hotmail.com	**6.400.000**	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

No se realizaron observaciones en el momento de la Apertura de sobres

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA PY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

1. **Cumplimiento Legal**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las ofertas — de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Art. 61º Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas" como así del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENETE:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Ofertas	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	**FRANCI EMPRENDIMIENTO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firma cumple con los documento de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA PY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61º del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan error aritmético.

3. Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando el Decreto N° 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", la firma no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ni a pedido del mismo, por lo que no podrán acogerse a la aplicación de este beneficio.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el análisis de la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO** ubicada como única oferta presentada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii)

Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

N°	Capacidad Legal	FRANCI EMPRENDIMIENTO

Escaneado con CamScanner

1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cua1 se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente Completado y firmado	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple
7	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente, RUC	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple
10	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS – DERECHO – CIENCIAS POLÍTICAS – HAPY'AGUAPY – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

	marco de la Ley N° 6355/19.	
11	Muestra del material a ser utilizado para la confección del Escritorio	Cumple

I Otros Documentos	
Demostrar la experiencia en [Carpintería y/o provisiones de Escritorios o Muebles de oficinas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos (tres) años [2018, 2019, 2020] años.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA					Cumple
FRANCI EMPRENDIMIENTO		2019	2020	PROMEDIO	PORCENTAJE
RATIO LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.273.310.802	2.334.341.606	2.303.826.204	3,6
	Pasivo Corriente	694.159.247	567.676.762	630.918.005	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	694.159.247	567.676.762	630.918.005	0,16
	Activo Total	3.857.868.387	3.947.337.373	3.902.602.880	
RENTABILIDAD	Ganancia	713.713.276	215.951.471	464.832.374	19,7

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA PY AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO** ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Escaneado con CamScanner

5.2. Análisis de Precios Ofertado con respecto al costo estimativo:

El comité se procede a acotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar si se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso que su oferta se encuentre en tal situación, una composición detallada del precio ofertado.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (iva incluido)	Precio total referencial	Precio total	Variacion
1	Escritorio Estandar Escritorio Características Mínimas: Fabricado en madera maciza placa carpintería 25mm. Fabricada en forma de Rectangular en tres piezas unidas, (lateral izquierdo, lateral derecho y medio) con diseño recto horizontales, con detalles lineales a 10 cm de la base y tapa. Medidas del Escritorio Ejecutivo: 3.20m de largo por 1.15m de ancho. fabricadas en madera fina lustrada a 6 manos Color Brown (marrón) Tapa espesor de 10cm aproximadamente, con	Unidad	1	6.400.000	6.400.000	6.400.000	6.400.000	0%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS – DERECHO – CIENCIAS POLÍTICAS – MBORAYHU HAPY'AGUAPY – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

	terminaciones finas ovaladas en cada puntas Laterales derecho: con 3 cajones móviles con ruedas y guías telescópicas una llave de bloqueo central, manijas resistentes en metal. Zócalo de sustentación abajo fabricado en maderas del mismo material Lateral izquierdo: cajones tipo gavetas móviles con ruedas, divisorias dos tapas horizontales, un cajón rectangular y divisorias con espacios libres Medidas de los cajones tipo gavetas móviles: 1.80m de largo por 0.55m de ancho Medio del escritorio: con porta teclado para computadoras insertadas en la tapa del mismo sin alterar la estructuras, con guías telescópicas, 2 paso de cables con tapas insertadas en lado derecho e izquierdo.							

Se ha analizado el precio ofertado por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**. Por tanto, se considera que la oferta presentada por **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** es viable para la adjudicación de este llamado.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAYHU HA PY'AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

5.3. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 541-30-88-5, por un monto de Gs. 6.400.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil), para la "Adquisición de Muebles y Enseres"

Este comité ha constatado que el monto de la oferta presentada por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTO, NO supera la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para dicho procedimiento.

Se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Francisco Sabino Rótela López, con C.I. N° 787.858, en carácter de Propietario de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTO; del cual se ha constatado que las mismas no aparecen en la base de datos del SINARH

* ***Además*** **se** ***verifica que el*** **oferente** ***ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en*** **las** ***prohibiciones y limitaciones establecidas en*** **e/** ***Artículo 40*** **de** ***la Ley N° 2051/03***

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera
FRANCI EMPRENDIMIENTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS – DERECHO – CIENCIAS POLÍTICAS – MBORAHU'HA PY AGUAPY – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

5. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar nuevamente la adjudicación del **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES** a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO. - RUC 787858-3 del** Ítem 1 por el valor total de **Gs. 6.400.000**

Escaneado con CamScanner

(guaraníes seis millones cuatrocientos mil), correspondiente a la totalidad del mencionado.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
MBORAIVI HA'PY NGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

.....
Ing. Víctor Manuel Melgarejo
Miembro Certificado del Comité Evaluador

.....
Mst. Melanio Almirón Paniagua
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lic. Francisco Antonio Godoy
Miembro del Comité Evaluador

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Variaciones de precios

			Franci Emprendimientos	
Item	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio Unitario**	**Variación**
1	Escritorio Estandar	6.400.000	6.400.000	0%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
DECANATO
CIENCIAS POLITICAS

Escaneado con CamScanner